

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**27092** *ENOTECNIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ENOTECNIA MANCHUELA, S.L.*  
*ENOTECNIA DUERO, S.L.*  
*ENOTECNIA CATALUÑA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Enotecnia, S.L. y el socio único de las entidades Enotecnia Manchuela, S.L.; Enotecnia Duero, S.L. y Enotecnia Cataluña, S.L., acordaron el pasado 30 de junio de 2011 aprobar su fusión mediante la absorción de Enotecnia Manchuela, S.L.; Enotecnia Duero, S.L. y Enotecnia Cataluña, S.L. por Enotecnia, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio (comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo) a favor de Enotecnia, S.L., como sucesora universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y todo ello conforme a lo previsto en el Título II de la Ley 3/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Enotecnia, S.L.; Enotecnia Manchuela, S.L.; Enotecnia Duero, S.L. y Enotecnia Cataluña, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Enotecnia, S.L.; Enotecnia Manchuela, S.L.; Enotecnia Duero, S.L. y Enotecnia Cataluña, S.L.

Consuegra, 14 de julio de 2011.- Los administradores mancomunados de Enotecnia, S.L. (Sociedad Absorbente); Enotecnia Duero, S.L. y Enotecnia Cataluña, S.L. (Sociedades Absorbentes), don Luis Aurelio Bravo Sánchez Cifuentes y don Pedro Antonio Montoya García. El Administrador único de Enotecnia Manchuela, S.L. (Sociedad Absorbida), don Raúl Simarro Mengíbar.

**ID: A110059135-1**